

Escuelas Publicas Albany 8J

Consejo de Regulaciones

Código: **JFCI-A**
Revisada: 3/12/01, 8/13/07
6/09/08, 7/21/08;5/14/12
Orig. Code(s): AR 5320

Abuso de Sustancias/ Drogas

Los siguientes procedimientos están establecidos para implementar el Consejo de Regulaciones JFCI, del Abuso de Sustancias/Drogas.

Regulación #1:

El uso, la posesión o estar bajo la influencia de sustancias controladas, alcohol, la posesión de parafernalia de drogas o alguna sustancia en contra la ley o el uso inapropiado de medicamentos sin prescripción médica o acerca de las premisas o en cualquier actividad patrocinada por la escuela está prohibida.

Procedimiento:

1. El Distrito investigara cuando haya sospecha razonable, que algún estudiante se encuentre violando esta regulación. El aparentar estar bajo la influencia de sustancias controladas o alcohol, está entre las razones que pueden ser consideradas para establecer una sospecha razonable. Los Padres o tutores¹ podrían solicitar ayuda para determinar si el estudiante esta bajo la influencia de sustancias;
2. Los padres o tutores serán notificados y se programara una conferencia; las autoridades de la fuerza del orden serán notificadas;
3. Los estudiantes que posean, usen o estén bajo la influencia de sustancias controladas o alcohol serán suspendidos/as hasta que una investigación pueda determinar su veredicto final;
4. Las condiciones para ser restablecido o continuar en la escuela podrían incluir algunas o todas de las siguientes condiciones por hasta un año calendario:
 - a. No estar envuelto con drogas, alcohol u otras sustancias ilegales en la escuela o en las actividades de la escuela.
 - b. Participación en un examen si se sospecha del involucramiento en drogas o alcohol, en los alrededores de la escuela con el entendimiento de que él o ella podría ser expulsado/a si se encuentran indicios de uso de drogas o alcohol.
 - c. La participación mensual en pruebas de drogas por seis meses, para documentar que él o ella está libre de alcohol o drogas, con el entendimiento de que si él o ella podría ser expulsado si los resultados indican el uso de alcohol o drogas.

¹ Como es usado en este documento, es el termino padre que incluye al tutor legal o persona que se encuentra reemplazando al padre. El estado y obligaciones del tutor legal son definidos en ORS 125.005 (4) y 125.300 - 125.325. La determinación que sea un individuo actuando como familiar o padre, para propósitos de determinar residencia, depende de la evaluación de estos factores listados en ORS 419B.373. La determinación para otros propósitos depende de la evaluación y del poder notarial ejecutado de conformidad con ORS 109.056. Para educación especial de los estudiantes, padre incluye a padre sustituto, un estudiante adulto quien tenga los derechos transferido como padre adoptivo como se define en OAR 581-015-0005 (18).

- d. Un plan para continuar su educación y hacer un progreso satisfactorio, mientras se encuentre retirado de la asistencia a una escuela regular.
 - e. La participación exitosa en un programa certificado de asesoramiento en contra el abuso de sustancias, el cual será costado por los padres o tutores antes de poder retornar al programa regular de la escuela. Una solicitud de liberación de información será firmada, para que de esta manera los administradores de la escuela puedan ser informados del progreso de la consejería del estudiante.
 - f. Las condiciones de este contrato deberán ser registrados en el archivo de conducta del estudiante.
5. El incumplimiento a esta política podrían dirigirse a los procedimientos de expulsión.

Regulación #2:

La venta o distribución de sustancias controladas o alcohol, en o alrededor de la escuela o en alguna actividad patrocinada por la escuela está prohibida.

Procedimiento:

1. El distrito investigara a los estudiantes cuando exista una sospecha razonable de la violación de una regulación;
2. Durante la investigación de un administrador de la escuela de una posible violación, los estudiantes podrían ser suspendidos. Cuando los estudiantes son encontrados vendiendo o distribuyendo o intentando vender o distribuir sustancias controladas, la escuela iniciara el procedimiento de expulsión;
3. Los padres o tutores serán notificados y las autoridades les notificaran de las acciones que la escuela tomara, dejando a las autoridades realizar la investigación sobre una posible violación de la ley criminal;
4. Entre las condiciones para la reinserción o la continuación en la escuela, es indispensable la participación en el grupo de ayuda con el estudiante, sus padres o tutores bajo su costo;

Regulación #3:

Los estudiantes que usan medicamentos prescritos para ellos mismos, estarán regulados por el reglamento administrativo.

Procedimiento:

1. Los estudiantes que estén tomando algún medicamento, deberán llevar la información a la oficina o al oficial de la escuela a cargo para cualquier actividad de la escuela: la cantidad y la descripción del medicamento que estén tomando y el permiso de los padres indicando el medicamento que fue prescrito por el medico. Durante el horario escolar el anteriormente mencionado medicamento, será administrado solamente en la oficina, para evitar malos entendimientos y complicaciones. Durante todas las actividades patrocinadas por la escuela, el medicamento será administrado bajo la supervisión del oficial a cargo;

2. Los estudiantes quienes no registren los medicamentos a través de la oficina, o del oficial designado de la escuela y se encuentren tomando, o en posesión o bajo la influencia de alcohol o drogas, en la escuela o en las actividades patrocinadas por la escuela, o mientras se este viajando de la casa a la escuela en el autobús de la escuela, serán tratados como los que toman, poseen o trafican con drogas ilegales.

Bajo la dirección del distrito, se desarrollara instrucción sobre la precaución contra las drogas y estará incluida en el plan curricular, será apropiada de acuerdo a la edad y grado de los estudiantes. Entre los propósitos del plan curricular, se encuentra el de ayudar a los estudiantes a evitar y cuando es necesario el control del abuso de las sustancias controladas. Cada director desarrollara un plan, para responder al abuso de las sustancias controladas y alcohol para estudiantes, como parte del plan del manejo de la conducta dentro del edificio.